PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 4877.-

Form. 29
N.º 1167.-

POR EL CUAL SE DENOMINA PROMOCION "CAPITAN DE ARTILLERIA DE RESERVA PABLO LAGERENZA" EL DECRETO Nº 3373 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1.954, POR EL CUAL SE CONFIERE EL GRADO DE SUB-TENIENTES EN SUS RESPECTIVAS ARMAS Y SERVICIOS A LOS SUB-OFICIALES ASPIRANTES DEL C.I.M.E.F.O.R..-

---

S.3.Nº..... Asunción, 4 de Mayo de 1.954.-

VISTOS: la nota A.321.04 de fecha 25 de Febrero del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 519/54), en la que solicita sea denominado promoción "Capitán de Artilleria de Reserva Pablo Lagerenza" el Decreto Nº 3373 de fecha 24 de Febrero de 1.954, por el cual se confiere el grado de Sub-Tenientes en sus respectivas armas y servicios a los Sub-Oficiales Aspirantes del C.I.M.E.F.O.R., en homenaje a este brillante Oficial de Reserva y Universitario que cayera heróicamente en "Casa Alta" (Chaco Paraguayo), en defensa de la Patria; el informe Nº 342/54 del Departamento del Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Artº 10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Denomínase promoción "Capitán de Artilleria de Reserva Pablo Lagerenza" el Decreto Nº 3373 de fecha 24 de Febrero de 1.954, por el cual se confiere el grado de Sub-Tenientes en sus respectivas armas y servicios a los Sub-Oficiales Aspirantes del C.I.M.E.F.O.R..-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible]

OFH.